

EXP-UNC: 0043974/2018

VISTO:

El pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, presentado por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Dr. Diego Andrés Letzen, por la que solicita unificación de sus cargos de Profesor Regular, a fin de incrementar la dedicación de su cargo de Profesor Titular de dedicación simple a exclusiva;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía;

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a fs. 4;

Que a fs. 5-6, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta Docente de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Que el pedido efectuado por el Dr. Letzen, debe enmarcarse en lo dispuesto en el art. 5° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014;

Que en sesión de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, en los términos consignados a fs. 5-6, solicitado por la Escuela de Filosofía, a fin de **SUPRIMIR** 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) y 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109) a fin de **CREAR** 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), para ser afectado a la designación por concurso del Dr. Diego Andrés Letzen.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la autoridad universitaria, la reconversión de planta docente, adjunta al expediente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, que una vez aprobado por parte del Sr. Rector el pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, modifique en los términos del art. 5° de la O.H.C.S. N° 02/2014, la dedicación oportunamente asignada al Dr. Diego Andrés Letzen como Profesor Titular con dedicación simple a exclusiva, por concurso, de la cátedra Lógica Informal, de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese a la autoridad universitaria a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **515**
RS

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.